



MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
ACTO PUBLICO No. CM-007-MUSAMI-2025



“MEJORAMIENTO DE MARQUESINA EN CERRO BATEA Y MEJORAMIENTO DE 3 CANCHAS DEPORTIVAS EN EL TIGRE, TORRIJOS CARTER Y CALLE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO”.

Siendo las 11:01 a.m. del día 1 de septiembre de 2025, en el Departamento de Compras del Municipio de San Miguelito, ubicado en Pan de Azúcar a un costado del cuartel Rolando Martínez, Corregimiento de Amelia Denis de Icaza, se procedió a realizar la apertura de sobres de las propuestas presentadas para el Acto Público No. CM-007-Musami 2025, correspondiente al **MEJORAMIENTO DE MARQUESINA EN CERRO BATEA Y MEJORAMIENTO DE 3 CANCHAS DEPORTIVAS EN EL TIGRE, TORRIJOS CARTER Y CALLE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO.**

I- Participantes

Por la Institución: Presidió el Acto Público Fritz Beermann, jefe del Departamento de Compras.

II- Precio de Referencia: B/. 26,600.00

III- Propuestas

No.	Proponentes	Hora	Oferta
1	-----	-----	-----
2	-----	-----	-----

IV- Revisión de Propuesta

Presentó (P) / No Presentó (N/P) / No Aplica (N/A)

No	Requisito obligatorios solicitados en el pliego de cargos	Subsanable Si / No
1	Certificado de Existencia del Proponente	NO
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista	NO
3	Paz y Salvo de renta.	Si
4	Paz y salvo del pago de la cuota obrero patronal de la caja del seguro social	Si
5	Declaración jurada de medida de retorsión	Si
6	Aviso de operación	Si
7	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	Si

8	No Incapacidad legal para contratar	Si
9	Pacto de integridad	Si
	Otros Requisitos	
1	Si el proponente es una persona jurídica, se deberá aportar la fotocopia de cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa o Apoderado y del firmante de la propuesta cotejada ante Notario Público o autenticada, conforme lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N°108 de 1973 o pasaporte, el mismo debe reunir las formalidades de apostillamiento o autenticación de documento expedido en el extranjero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá y Ley N°6 de 25 de junio de 1990	Si
2	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, mediante la presentación de original o copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	SI
3	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. (Esta carta deberá ajustarse al modelo incluido en el Capítulo IV "Modelos, Formularios e Instructivos"). Nota: La Carta de Compromiso Verde para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	SI

4	<p>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores</p>	SI
5	<p>Persona responsable del Proyecto: Presentar nota firmada por representante legal o persona autorizada mediante poder general o especial donde se detalle las generales del responsable del proyecto, a considerar, Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra, con idoneidad emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de construcción. Debe estar acompañado de la hoja de vida, idoneidad y título universitario expedido por la Universidad de Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá, o por universidades particulares u oficiales que cuenten con la acreditación y/o aprobación de la Universidad de Panamá; también se puede presentar título universitario expedido por una Universidad en el exterior con el título homologado. Preferiblemente, con experiencia previa en el Distrito de San Miguelito o en áreas a Fines</p>	SI
6	<p>Carta de Referencia Bancaria: Debe ser presentada en papel membretado de la institución crediticia que la expide (debe ser regulada y acreditada por la Superintendencia de Bancos de Panamá) y debe ser dirigida al Municipio de San Miguelito, debe tener cuatro (4) cifras medias por lo mínimo.</p>	Si
7	<p>Desglose de Costo y Actividades: Presentar un desglose de actividades por cada proyecto, detallando costos y actividades según listado adjunto en el Capítulo IV, indicando el subtotal de cada proyecto y el monto global de la propuesta; el mismo debe estar firmado por el representante legal y el responsable técnico idóneo de la empresa.</p>	SI

8	<p>Cronograma de ejecución del proyecto: El proponente deberá presentar un cronograma de ejecución del proyecto en formato Microsoft Project o Excel, que detalle el inicio y la finalización de cada actividad correspondiente al desglose de precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secuencia lógica de las actividades (indicar inicio y fin de la obra) • Duración de actividades • Diagrama de Gantt. Las actividades deben corresponder con el desglose de precios de la propuesta. Nota: El proponente deberá presentar el cronograma debidamente sellado y firmado por el profesional idóneo encargado y el proponente. 	SI
9	<p>Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Todo proponente deberá presentar el Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales vigente, emitido por el Municipio de San Miguelito. Este documento acreditará que el proponente no mantiene obligaciones tributarias pendientes con la entidad local.</p>	SI
10	<p>Experiencia del Proponente: El proponente deberá aportar tres (3) certificaciones de experiencia o cartas de referencia emitidas por entidades públicas o privadas, que describan la ejecución de trabajos similares al objeto contractual. Se considerarán como trabajos similares aquellos realizados en áreas recreativas y/o deportivas, cuyo monto sea igual o superior al precio de referencia del presente procedimiento.</p>	SI

V. Incidencias del Acto Público:

Cabe señalar que no se recibió propuestas, cumplida la fecha y hora para la presentación de estas, según lo establecido en el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Cargos.

Para dar fe a lo anterior, siendo las 11:10 a.m. del día 1 de septiembre de 2025, se da por terminada la apertura de la propuesta, y se firma la presente acta por las siguientes personas.

Fritz Beermann
 Jefe del Departamento de Compras
 Municipio de San Miguelito



Giovanni Tambini
 Analista de compras
 Municipio de San miguelito